

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60****COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3, de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, se hace público la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto municipal vigente, que se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, de conformidad con el acuerdo del Pleno del 4 de agosto de 2020.

- Alta una plaza de viceinterventor.
- Alta una plaza de administrativo.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Colmenar Viejo, a 17 de septiembre de 2020.—La tercera teniente de alcalde, Belén Colmenarejo Collado.

(03/23.160/20)

